



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE OCTUBRE DE 2003.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el "Programa de Información Turística", el que tendrá por objeto la implementación y difusión de información al visitante de nuestra Ciudad, en coordinación con las instituciones representativas de los servicios turísticos.

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con las Cámaras y/o Asociaciones representativas del sector turístico convenios de coordinación y colaboración recíproca para la difusión de información turística al visitante de nuestra Ciudad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintitrés Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Tres.

O R D E N A N Z A N° 3698/03

EXPTE. N° 334-A-02

FDO: PROF. RUBEN ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Arq. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO